



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Propuesta Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/2727

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almagro, en sesión de fecha 28 de marzo de 2025, a propuesta de la concejalía de Cultura, en colaboración con la Asociación municipal "El Taular Teatro", acuerda convocar el Cuarto Certamen Nacional de Teatro Clásico Amateur "Luis Molina" de Almagro 2025, con el objetivo de promover y difundir el teatro clásico entre los grupos de teatro amateur de nuestra geografía. El Renacimiento, el Barroco y el Romanticismo español fueron periodos especialmente fértiles para la cultura y la lengua españolas, y edificaron una visión del mundo, una retórica y una estética riquísimas.

Contenido de las bases cuyo tenor literal es el siguiente:

### **"BASES Y CONVOCATORIA IV CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO CLÁSICO AMATEUR DE ALMAGRO "LUIS MOLINA" 2025:**

#### **FINALIDAD:**

El objetivo de dicho Certamen es el de promover y difundir el teatro clásico entre los grupos de teatro amateur de nuestra geografía. El Renacimiento, el Barroco y el Romanticismo español fueron periodos especialmente fértiles para la cultura y la lengua españolas, y edificaron una visión del Mundo, una retórica y una estética riquísimas, a las cuales queremos rendir homenaje en este Certamen.

#### **PARTICIPANTES:**

1.- Podrán participar en el IV Certamen Nacional de Teatro Clásico Amateur de Almagro "LUIS MOLINA" 2025, todos los grupos de teatro de carácter no profesional del territorio nacional, debiéndose representar la obra en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado y basada en textos clásicos escritos entre los siglos XV y XIX incluidos. Tendrán preferencia en este certamen los textos de los autores/as del Siglo de Oro Español, y los grupos no desarrollarán su actividad en salas del circuito profesional.

2.-Tendrá lugar en el **CORRAL DE COMEDIAS** de Almagro, **del 5 al 7 de septiembre de 2025**. Se desarrollará en tres funciones consecutivas durante el fin de semana.

El espacio donde se realiza el certamen cumple con las medidas sanitarias exigidas, así como el personal implicado en él. Se facilitará el protocolo de prevención de riesgos a aquellas compañías que hayan sido seleccionadas y que estarán obligadas a contemplar en todo momento.

3.- El número de grupos seleccionados para el certamen será de tres, y dos reservas.

4.- Toda la información sobre el certamen y su desarrollo podrá conocerse a través de la web municipal [www.almagro.es](http://www.almagro.es) y redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter del Ayuntamiento de Almagro).

#### **INSCRIPCIONES**

5.- Las agrupaciones **NO PROFESIONALES** que deseen tomar parte en el proceso de selección deberán

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Propuesta Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/2727

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

presentar dentro del plazo previsto en estas bases, la siguiente documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Almagro o en su Sede Electrónica:

- Ficha de Inscripción.
- Historial del grupo.
- Fotocopia del C.I.F. del grupo y exención del IVA.
- Ejemplar original o copia íntegra de la obra a representar.
- Ficha técnica y artística de la representación.
- Sinopsis de la obra.
- Fotografías de la representación.
- Críticas de prensa, si las hubiera.
- VÍDEO ÍNTEGRO DE LA OBRA (*el material audiovisual deberá remitirse a través de enlace para su descarga o link*).

La omisión de alguno de estos requisitos excluirá automáticamente al grupo del proceso de selección. Solamente se podrá presentar una obra por grupo.

6.- La documentación recibida quedará en propiedad de la organización para su archivo, pudiendo utilizar el material fotográfico, audiovisual y publicitario en esta o en próximas ediciones para su difusión y promoción en diferentes soportes.

7- El plazo de inscripción estará abierto desde el día siguiente de la convocatoria en el Tablón de edictos electrónico hasta el día 23 de junio de 2025.

8.- La gestión de los derechos de autor que puedan generarse con la representación deberá realizarse por los grupos participantes, haciéndose cargo del pago de los mismos la Asociación "El Taular Teatro".

9.- Las obras que se envíen, en caso de ser seleccionadas, deberán ser representadas sin cambios de texto con respecto al enviado. La modificación de alguna de sus partes, tanto omisiones como añadidos sobre el texto enviado, puede ser causa de descalificación, así como la supresión o cambio de actores o actrices participantes según la documentación recibida en el momento de la solicitud de participación.

## SELECCIÓN

10.- Un Comité de selección formado por miembros de la Concejalía de Cultura de Almagro, de la Asociación Cultural "El Taular Teatro" y de las diversas Asociaciones Culturales de Almagro determinará en base a la documentación recibida y circunstancias teatrales de cada grupo, los 3 grupos que han de intervenir en el certamen y 2 grupos más como reservas.

11.-La decisión del Comité será inapelable.

12.-Las obras seleccionadas deberán ser representadas con el mismo reparto y escenografía que figure en el archivo visual remitido. La duración de la obra no será inferior a 60 minutos ni superior a 120 minutos. Cualquier cambio al respecto debe ser notificado previamente al comité organizador del certamen.

13.- Una vez realizada la selección se comunicarán los resultados a los grupos seleccionados para la elección de las fechas de representación.

14.- Los 3 grupos seleccionados deberán proporcionar a la organización programas de mano para las

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Propuesta Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/2727  
Trámite: Trámite Personalizado  
Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

representaciones.

15.- Los grupos seleccionados dispondrán del equipamiento escénico y del personal técnico del Corral de Comedias. Cualquier necesidad técnica extraordinaria no cubierta por el equipo de la sala correrá a cargo de los participantes.

16.- La organización reservará un número no superior a 5 entradas para cada uno de los grupos seleccionados, para el día de su actuación.

## **PREMIOS**

17.- Cada uno de los 3 grupos participantes recibirá una subvención de mil doscientos euros en concepto de participación, emitiendo la correspondiente factura.

18.- La clausura del certamen tendrá lugar el domingo 7 de septiembre después de la última representación. La no asistencia de al menos un representante del grupo al acto de clausura implicará la pérdida de la cuantía económica que corresponda.

19.- Un jurado compuesto por cinco miembros, designado por la Organización, concederá los premios establecidos para este Certamen y que serán los siguientes:

- **PRIMER PREMIO LUIS MOLINA "GLOBALCAJA" A LA MEJOR OBRA.**
- **SEGUNDO PREMIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**
- **TERCER PREMIO AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO.**
- **PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO ESCENAMATEUR.**
- **PREMIO A LA MEJOR DIRECCIÓN.**
- **PREMIO A LA MEJOR ACTRIZ PRINCIPAL.**
- **PREMIO AL MEJOR ACTOR PRINCIPAL.**
- **PREMIO A LA MEJOR ACTRIZ DE REPARTO.**
- **PREMIO AL MEJOR ACTOR DE REPARTO.**
- **PREMIO AL MEJOR VESTUARIO FETEACLM.**

20.- Los tres primeros premios no podrán ser declarados desiertos ni podrán ser compartidos.

21.- El jurado estará compuesto por cinco miembros en representación del Ayuntamiento, el Taular Teatro, miembros de otros grupos de teatro aficionado de localidades vecinas y personas dedicadas al mundo de la cultura y el arte.

22.- El fallo del jurado será inapelable y tendrá lugar a puerta cerrada, una vez acabadas todas las representaciones, y se hará público en la ceremonia de clausura del 7 de septiembre de 2025, y posteriormente se publicará en la web del Ayuntamiento de Almagro.

23.- La presentación de la documentación exigida implica la aceptación de las presentes bases en su totalidad.

24.- Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por la organización.

Más información: [cultura@almagro.es](mailto:cultura@almagro.es)

## **Coordinadores del Certamen:**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Propuesta Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/2727

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

Álvaro Ramos: 926860046 ext. 213

José Vicente Gómez: 626904164

Es lo que se hacer público para general conocimiento.

**EL ALCALDE**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Propuesta Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/2727  
Trámite: Trámite Personalizado  
Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

### IV CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO CLÁSICO AMATEUR DE ALMAGRO "LUIS MOLINA" 2025

Organiza la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Almagro y El Taular Teatro  
Este formulario se remitirá junto con la documentación requerida en las bases del certamen  
(Fecha máxima: 23 de junio de 2025)

#### FICHA DE INSCRIPCIÓN:

##### GRUPO DE TEATRO

Nombre: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_  
C.I.F.: \_\_\_\_\_  
E-mail: \_\_\_\_\_  
Web: \_\_\_\_\_

##### PERSONA DE CONTACTO

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_  
Teléfono móvil: \_\_\_\_\_  
E-mail: \_\_\_\_\_

##### DOCUMENTACIÓN INCLUIDA

Historial del grupo: \_\_\_\_  
DVD de la obra: \_\_\_\_  
Fotos de la obra: \_\_\_\_  
Ficha técnica: \_\_\_\_  
Ficha artística: \_\_\_\_  
Copia de la obra: \_\_\_\_  
Recortes de prensa: \_\_\_\_  
Copia del C.I.F.: \_\_\_\_  
Copia de la exención de I.V.A.: \_\_\_\_

##### OBRA A REPRESENTAR

Título: \_\_\_\_\_ Autor: \_\_\_\_\_  
Director: \_\_\_\_\_  
Link a la obra en Internet: \_\_\_\_\_ Duración aproximada: \_\_\_\_\_  
Descanso: \_\_\_\_ Autorización S.G.A.E.: \_\_\_\_\_  
Mejor Actriz: \_\_\_\_\_ Mejor Actor: \_\_\_\_\_ Actriz reparto: \_\_\_\_\_  
Actor reparto: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Propuesta Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/2727

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

Fdo.: \_\_\_\_\_